Lo que cito a ud. para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones en esta ciudad de Ibarra.
Ibarra, 30 de julio de 1996
Luis G. García A.
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IBARRA.
hay un sello

EJECUTIVOS

AVISO JUDICIAL
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A JUAN CARLOS MANTILLA MANTILLA CON LA SIGUIENTE DEMANDA Y PROVIDENCIA:
JUICIO: EJECUTIVO
ACTOR: DR. MARCO LARREA VASCO, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo- Gerente General del BANCO DE PRESTAMOS
DEMANDADO: JUAN CARLOS MANTILLA MANTILLA
CUANTIA: 4'000.000,oo
TRAMITE: EJECUTIVO
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 30 de mayo de 1996, las 08h30.- Vistos: En virtud del sorteo correspondiente, avoco conocimiento de la presente causa, en lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia el señor Juan Carlos Mantilla Mantilla, en la forma como se ha demandado y en calidad invocada, cúmpla con la obligación demandada o proponga excepciones en el término de tres días. Cítese a la parte demandada en el lugar señalado. Atanto el juramento del actor, se dispone que se cite a la parte demandada por la prensa en la forma determinada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agríguese la documentación aparejada.
Notifíquese.-
DR. GERMAN GONZALEZ
JUEZ
Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro de Ley.
LIC. JUAN SALVADOR
SECRETARIO
Hay un sello
pv/928

TRAMITE: EJECUTIVO
JUICIO Nº 825-96-JC-
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 03 de Junio de 1.996.- Las 14h30.- Vistos.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley; dése el trámite ejecutivo solicitado; en consecuencia, el ejecutado Joffre Rimón Murragui Espinosa, en la calidad invocada cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones en el término de tres días. Cítese al demandado de conformidad con la que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en sunc de los periódicos de mayor circulación que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito, toda vez que el accionante ha manifestado bajo juramento de que le es imposible determinar e individualizar el domicilio del demandado. Agréguense a los autos los documentos aparejados a la demanda. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el accionante y la calidad en que comparece.- Notifíquese f) Dr. Petronio Rusles Rodríguez (Juez) f). Dr. Petronio Rusles Rodríguez (Juez)
Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la presente causa.
Lcdo. Aníbal León Alcocer
SECRETARIO
Hay un sello
pv/930

ORDINARIOS

R del E
JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
ACTOR: Héctor Camilo Bastidas Enríquez
DEMANDADO: Carlos Huilcapi Layedra y otros
TRAMITE: ORDINARIO
OBJETIVO: Impugnación de paternidad
GADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Tabacundo, a 22 de Julio de 1996.- Las

27 AGO 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA REVTON S.A.

Se comunica al público que la compañía REVTON S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito el 5 de julio de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.2090 de 29 de julio de 1996.
Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de agosto de 1996.

1.-DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha

2 .-DURACION: 25 años, desde su inscripción.

3.- CAPITAL: SUSCRITO S/.10'000.000,oo, dividido en 1.000 acciones de S/.10.000,oo cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La importación, exportación, montaje, compra, venta y distribución de máquinas y equipos de oficina...

5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente Ejecutivo y por los Gerentes. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

Quito, 07 de agosto de 1996

27 AGO 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pp/01

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA HISPANOAMERICANA DE PESCA LA PILARICA S.A.

Se comunica al público que la compañía HISPANOAMERICANA DE PESCA LA PILARICA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito el 5 de julio de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.2066 de 26 de julio de 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de agosto de 1996.

1.-DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha

2 .-DURACION: 25 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: S/.10'000.000, dividido en 1.000 acciones de S/.10.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "la importación y exportación de pescados y otros productos del mar".

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente Ejecutivo y Gerentes. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

Quito, 07 de agosto de 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pp/03

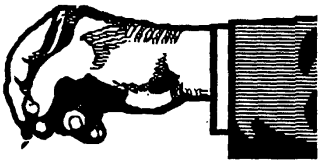

PABLO COELLO SERRANO
Abogado
J. P. Arenas y M. Larrea - Edif. Duque Calisto
2do. piso Of. 202
Teléfonos 547 239 - 543 503 - QUITO

ALVARO ROMAN MARQUEZ
Abogado
Luis Felipe Borja Nº 165 - 2do. piso Of. 201 La Alameda - Teléfonos 236 025 - 226 618 - QUITO

MANUEL ROMERO GROSS
Abogado
Colón 1480 y 9 de octubre - Teléfonos 503 810 - 503 811 - Fax 551 433 - QUITO